Autores inéditos leyeron fragmentos de sus obras en “Las tardes de la Universidad”

La Universidad se implica en los actos del Día del Libro

Excelente respuesta del público al programa de actividades en Ciudad Real

La Universidad de Castilla-La Mancha, a través de su Vicerrectorado de Cooperación Cultural y del Campus de Ciudad Real, ha participado muy activamente en la última edición de la Feria del Libro de esta capital castellano-manchega con un conjunto de actividades que obtuvieron una excelente respuesta del público. Lecturas públicas, conferencias, mesas redondas y un premio de creación literaria de textos dramáticos han conformado el programa de *Las tardes de la Universidad*, una iniciativa que, según vicerrector de Cooperación Cultural y del Campus de Ciudad Real, José María Menéndez, responde a la política de cercanía y servicio al ciudadano de la institución académica.

Una de las actividades más sugerentes de *Las tardes de la Universidad* fue la segunda edición del Premio de Dramaturgia Rápida, una convocatoria que se abrió al público en general para la redacción de textos dramáticos en un plazo máximo de dos horas y a partir de unos condicionantes previos dictados por la organización sobre personajes, escenarios, etcétera.

Fomento de la lectura

Por otro lado, más de un centenar de personas participaron en la campaña de fomento de la lectura del Servicio de Publicaciones. Este departamento solicitaba a la comunidad universitaria la redacción de un eslogan que animara a leer. La práctica totalidad de los participantes recibirán un ejemplar de la obra de Juan Valera *El pájaro verde*, en edición especial realizada por el propio Servicio de Publicaciones. ❍

Los bibliotecarios de Albacete, contra del pago por el préstamo de libros

El día del libro se convirtió en una jornada reivindicativa en la Biblioteca del Campus Universitario de Albacete, cuyo personal mostró su disconformidad con la eventual imposición de un cánon por el préstamo de libros. Esta posibilidad se apunta desde la Unión Europea, que pretende obligar a los países al cumplimiento estricto de la directiva que establece que los titulares de los derechos tienen poder exclusivo para prohibir o autorizar el préstamo de sus obras y que ese derecho no se agota con la primera distribución o venta, como ocurría antes. Así, el derecho de préstamo público se podrá transformar en un derecho de remuneración mediante la aplicación de una tasa a los préstamos que se realizan en las bibliotecas.

Hasta ahora, la Ley de Propiedad Intelectual española consideraba las excepciones de autorizar la libre reproducción y préstamo a determinadas instituciones como museos, archivos, bibliotecas, hemerotecas, fonotecas, filmotecas de titularidad pública etc,... o a instituciones docentes integradas en el sistema educativo español.

España, aunque implementó la directiva europea que abría la posiblidad del pago, se acogió a las excepciones que permitía el artículo 5 de la misma, anteponiendo los intereses públicos a los derechos de explotación de las mismas.

Ahora, la UE va a iniciar un procedimiento de infracción contra cuatro estados miembros (España, Irlanda, Italia y Portugal) por no incorporar de manera correcta a sus legislaciones su directiva. ❍

Biblioteca Virtual de Castilla-La Mancha. Infocampus: revista de información de la UCLM. 5/2004.